



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1997	Martes 25 de noviembre	Número 225

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PATRIMONIO

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora. – Excma. Diputación Provincial de Burgos, Sección de Patrimonio. Paseo del Espolón, 34. 09003-Burgos. Teléfono (947) 258632. Fax 200750.

2. – Objeto del contrato. – Es la enajenación, mediante subasta, de las parcelas, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial, incluidas en el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución S-22 «Arroyo de San Ginés», que a continuación se relacionan:

Lote 1.º: Parcela BH1, P2.3. (66,495 % Diputación).

Lote 2.º: Parcela BH1, P1.1.

Lote 3.º: Parcela MC6 12 M3.1. (15,537 % Diputación).

Lote 4.º: Parcela MC6 12 M3.2.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación:

Lote 1.º: 17.035.772,- ptas.

Lote 2.º: 56.235.691,- ptas.

Lote 3.º: 8.343.651,- ptas.

Lote 4.º: 54.148.978,- ptas.

5. – Garantía provisional:

Lote 1.º: 340.715,- ptas.

Lote 2.º: 1.124.713,- ptas.

Lote 3.º: 166.873,- ptas.

Lote 4.º: 1.082.979,- ptas.

6. – Obtención de documentación. – Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Presentación de ofertas. – Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Patrimonio, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. – Apertura de ofertas. – Tendrá lugar a las 12,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – Reclamaciones. – Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

10. – Gastos de anuncios. – Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 19 de noviembre de 1997. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo número 304/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, contra Ofinosa, S.L. y Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., en reclamación de 7.591.628 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Ofinosa, S.L. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado para-

dero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 31 de octubre de 1997. — La Secretaria (ilegible).

10289. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Ilmo. señor don José Matías Alonso Millán Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a 30 de julio de 1997. El Ilmo. señor don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 564/1996, promovidos por don Paulino Fontaneda Bartolomé, representado por la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín y dirigido por el Letrado don Fernando Ibáñez Angulo; contra doña Deogracias Alonso Santamaría, doña María Amparo Palacios López y don Gregorio Izquierdo Calleja, incomparecidos en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que con estimación de la demanda, debo condenar y condeno a doña Deogracias Alonso Santamaría y a doña María Amparo Palacios López a que abonen a la Comunidad de Propietarios de las Naves Maga de Burgos la cantidad de 77.376 pesetas (al parecer ya abonadas), más las cuotas comunitarias que se devenguen a partir del día 18 de diciembre de 1996, así como los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, respecto de la cantidad de 77.376 pesetas, hasta la fecha de su pago.

No se hace expresa condena en costas respecto de las causadas por estos demandados.

Debo condenar y condeno a don Gregorio Izquierdo Calleja a que pague a la Comunidad de Propietarios de las Naves Maga de Burgos la cantidad de 59.400 pesetas más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda.

Se imponen al demandado don Gregorio Izquierdo Calleja las costas por él causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 733 y siguientes de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero. Dado en Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán.

10353. — 5.700

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de instrucción número dos de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de Providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en Juicio de Faltas 160/97, seguido por Falta de Estafa, se cita al denunciado Pedro Luis Costa González natural de Valladolid que se encontraba hospedado en fecha 29-08-97 en Hotel Puerta de Burgos, para que el próximo día dieciséis de enero a las diez treinta horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Generalísimo, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, debiendo con-

currir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido por Abogado (artículo 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado, para prestar declaración.

En Burgos, a 5 de noviembre de 1997. — La Secretaria Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

10352. — 3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. Cognición 158/97, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 253/97.

En la ciudad de Burgos, a 22 de octubre de 1997.

La Ilma. Sra. doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos; habiendo visto los presentes autos de Cognición, seguidos con el número 158 /1997, promovidos a instancias de la Comunidad de Propietarios de la casa número 106 de Avenida del Cid de Burgos, y en su representación el Procurador de los Tribunales doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, y en su defensa el Letrado don Cipriano Pampliega García, contra Promociones Inmobiliarias de Casas, S.A., hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 106 de la Avenida del Cid de Burgos, frente a Promociones Inmobiliarias de Casas, S.A. (Proincasa) debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de trecientas cuarenta y tres mil quinientas treinta y tres pesetas (343.533 pesetas) , más los intereses legales y pago de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación que se efectuará del modo y forma que prevee el artículo 769 de la L.E.C., dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Inmobiliarias de Casas, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 3 de noviembre de 1997. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

10290. — 7.600

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de Cognición seguidos en este Juzgado al número 399 /1995 a instancia de Comunidad de Propietarios Petronila Casado, 18 -24 contra Isabel Fernández Vicente, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente: En primera subasta,

el día dieciocho de diciembre del presente, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día veintidós de enero de 1998, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 % del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día veintiséis de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1066.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. — De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

1. 5/555 avas partes, de la plaza de garaje n.º 175, situada en la tercera planta baja de sótano de la casa sita entre las calles de Francisco Sarmiento, Petronila Casado y Plaza de Francisco Sarmiento, inscrita al folio 247, tomo 3383, finca n.º 20.914.

Tasado en: 1.500.000 ptas.

Dado en Burgos, a 5 de noviembre de 1997. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

10389. — 15.200

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de emplazamiento

Doña María Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hace saber que en los autos de Juicio de Cognición, número 155/1997, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra doña Isabel Núñez Núñez, se ha acordado emplazar a ésta por término de nueve días para que comparezca en los autos por medio de Abogado, si a su derecho conviene, haciéndole saber que de no hacerlo así seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarla.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a doña Isabel Núñez Núñez, con domicilio actual desconocido, libro y firma el presente en Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — La Secretaria, María Concepción Martínez Conde.

i0263. — 3.000

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Burgos, a 10 de octubre de 1997.

La Ilma. Sra. doña M.ª Teresa Romero Sanz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 192/1997, promovidos por Joaquín Gozalo Cuesta representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, y dirigido por el Letrado don José María García Moreno, contra Soleras y Pavimentos Burgaleses, S.L., declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Soleras y Pavimentos Burgaleses, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de dos millones ochocientos veinte mil novecientos catorce pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demanda que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 5 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

10291. — 5.130

Cédula de notificación

Doña María Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

En el Juicio de Cognición número 110/97, promovido a instancia de Selecciones Comerciales, S.A., representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, frente a Café La Rebotica, S.L., sobre reclamación de cantidad, cuantía 93.219 pese-

tas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 166: En Burgos, a 7 de julio de 1997. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Roger Redondo Argüelles, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos, los autos de Juicio de Cognición número 110/97, seguidos a instancia de la Entidad Selecciones Comerciales, S.A., con domicilio social en Burgos, Carretera Burgos-Valladolid, km. 5, de Villalbilla de Burgos, representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y bajo la dirección Letrada de don Emilio Fernández Andrés, contra la Mercantil Café La Rebotica, S.L., con domicilio en C./ La Puebla, número 29-bajo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de Juicio de Cognición sobre reclamación de cantidad, formulada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en nombre y representación de la Mercantil Selecciones Comerciales, S.A., contra la Mercantil Café La Rebotica, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de noventa y tres mil doscientas diecinueve pesetas (93.219 pesetas), así como a los intereses legales que correspondan, todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde su notificación en este Juzgado, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha».

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la demandada Café La Rebotica, S.L., expido y firmo la presente en Burgos, a 10 de noviembre de 1997. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

10461. — 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 129 de 1997, seguido por contra el orden público, contra don Francisco Salguero Salazar, por la presente hago saber que en el juicio arriba reseñado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 31 de octubre de 1997. Visto por mí, Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos, los precedentes autos de Juicio de Faltas número 129/97, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicado don Francisco Salguero Salazar, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Salguero Salazar, como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de un mes equivalente al múltiplo de quinientas pesetas (500 pesetas) por cuota diaria y al abono de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito fundado.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Salguero Salazar, expido el presente en Burgos, a 5 de noviembre de 1997. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

10292. — 3.040

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía número 493/94 a instancia de don Julio Antón Manzanedo y otros, representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra Proincosa sobre pago de 18.605.000 ptas. de principal más otros 3.000.000 de int. y costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de las subastas:

La primera: 18 de diciembre de 1997, a las 10 horas.

La segunda: 20 de enero de 1998 a las 10 horas.

La tercera: 20 de febrero de 1998 a las 10 horas.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1. — Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el B.B.V., una cantidad igual al 20% del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

2. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4. — No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Plaza de aparcamiento número 23 del inmueble situado en la primera planta de sótano del edificio señalado con el número, 4 de la C./ Victoria Balfé y el número 3 de la calle peatonal Guiomar Fernández, con acceso a través de rampa desde la calle Victoria Balfé.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, finca registral 33.220-1, inscrita al folio 159, del tomo 3.713, libro 380.

Valorada en 1.350.000 ptas.

En Burgos, a 6 de noviembre de 1997. — El Magistrado Juez, Antonio Luis Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

10391. — 9.120

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 269 de 1997, seguido por contra el orden público, contra don Olivier Remy Bonnet por la presente hago saber que en el juicio arriba

reseñado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 31 de octubre de 1997. Visto por mi, Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos, los precedentes autos de Juicio de Faltas número 269/97, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Olivier Remy Bonnet en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Olivier Remy Bonnet como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de 20 días equivalente al múltiplo de quinientas pesetas (500 pesetas) por cuota diaria y al abono de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito fundado.

Y para que sirva de notificación a Olivier Remy Bonnet expido el presente en Burgos, a 5 de noviembre de 1997. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

10293. — 3.420

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de divorcio número 218/97, seguidos a instancia de doña María Angeles Zangroniz García, con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Angulo Santalla; contra don José María Ruiz López, en la actualidad en ignorado paradero; emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, formulando reconvenición si le convinieren con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo; haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José María Ruiz López, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 7 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

10422. — 3.230

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la señora Juez Sustituta de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero en el día de hoy en Juicio de Cognición número 206/97, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Carlos Carazo Andrés.

Por la presente cédula se emplaza a don Carlos Carazo Andrés, cuyo domicilio es desconocido, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado en legal forma, asistido de Abogado, concediéndosele otros tres días para que conteste a la demanda, con apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que hubiera lugar en dere-

cho, y haciendo constar en el presente edicto que las copias de la demanda y documentos presentados con la misma, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado. Y se da traslado de la demanda a la esposa del demandado, si fuere casado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento al demandado don Carlos Carazo Andrés, y traslado a la esposa del mismo a los efectos ya reseñados, expido el presente en Aranda de Duero, a 29 de octubre de 1997. — El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

10265. — 3.000

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el Juicio de Separación número 95/97, seguido en este Juzgado a instancia de don Juan Carlos García Rodríguez, contra doña Yanet Ramos Ramírez, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia: En Aranda de Duero, a 20 de octubre de 1997. Vistos por mi, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, los autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado con el número 95/97, siendo parte demandante don Juan Carlos García Rodríguez, representado por el procurador don Alfredo Rodríguez Bueno y bajo la dirección del letrado don Alvaro Ontoso Terradillos, y parte demandada doña Yanet Ramos Ramírez, en situación procesal de rebeldía, y cuyas circunstancias constan.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Juan Carlos García Rodríguez, representado por el procurador de los Tribunales don Alfredo Rodríguez Bueno, contra doña Yanet Ramos Ramírez, debo acordar y acuerdo:

1. — La separación matrimonial de los cónyuges don Juan Carlos García Rodríguez y doña Yanet Ramos Ramírez, que contraieron matrimonio el día 3 de mayo de 1995, en la República de Cuba, que se comunicará de oficio a los Registros Civiles en que consten el matrimonio de los litigantes una vez alcance firmeza la presente resolución. En consecuencia queda en suspenso la obligación de vivir juntos y cesa la posibilidad de vincular uno bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. — Declarar legalmente disuelta la sociedad de gananciales que constituían los esposos.

Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Firmado doña María Soledad Escolano Enguita. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Yanet Ramos Ramírez, expido y firmo el presente en Aranda de Duero a, 6 de noviembre de 1997. — El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

10423. — 7.220

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 20/97 seguido en este Juzgado sobre utilización ilegítima de ciclomotor ajeno, contra don Francisco Javier del Peco Mohino, se ha dictado sentencia, ya firme, por la que se condena a don Francisco Javier del Peco Mohino, al pago de 6.000 pesetas en concepto de multa que le fue impuesta y de 8.584 pesetas en concepto de indemnización acordada en sentencia, cantidades que deberá ingresar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1052/0000/76/0020/97.

Por la presente se requiere a don Francisco Javier Peco Mohino, para que haga efectivas dichas cantidades antes indicadas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio contra sus bienes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado don Francisco Javier Peco Mohino, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Aranda de Duero, a 10 de noviembre de 1997. — El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

10424. — 3.230

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En el procedimiento verbal civil 524/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo a instancia de don Rafael Arenas Puente contra don Abelardo, doña Elena, don Ismael, doña Esther, don Demetrio y doña Cecilia del Vigo Gutiérrez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 234/97.

En la ciudad de Villarcayo, a 6 de noviembre de 1997.

Visto por el Ilmo. señor don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta localidad, los autos de juicio declarativo verbal seguidos a instancia de don Rafael Arenas Puente D.N.I. 71260806, vecino de Quintanilla de Santa Gadea (Burgos) representado por la Procuradora doña Montserrat González González y defendido por el Abogado don Juan Manuel García Gallardo contra don Abelardo, doña Esther y doña Cecilia del Vigo Gutiérrez, en rebeldía en las presentes actuaciones, y contra don Elena del Vigo Gutiérrez D.N.I. 13053748, vecina de Burgos, C./ Soria, 1, y don Ismael Del Vigo Gutiérrez D.N.I. 13596834 vecino de Herbosa (Burgos) y don Demetrio del Vigo Gutiérrez, D.N.I. 13274442, vecino de Torrelavega (Cantabria), C./ Barrio de Santa Ana, número 677 representado por el Procurador don Antonio Infante Otamendi, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Rafael Arenas Puente contra don Abelardo, doña Elena, don Ismael, doña Cecilia y don Demetrio del Vigo Gutiérrez, debo declarar y declaro no haber lugar a los pedimentos contenidos en la misma, ello con imposición de costas a la parte actora.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de sentencias. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 5 días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Esther del Vigo Gutiérrez y don Abelardo del Vigo Gutiérrez, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo a 6 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

10425. — 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación conyugal número 55/97, a instancia de doña María Angeles Pérez García, representada por la Procuradora señora González, contra don José María Vadillo Villate, que

se encuentra en paradero desconocido, por lo que he acordado librar el presente a fin de emplazar al demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma ante este Juzgado, y conteste a la demanda y proponga, en su caso, reconvencción, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Villarcayo, a 6 de noviembre de 1997. — La Juez, Begoña San Martín Larrinoa. — La Secretaria (ilegible).

10427. — 3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Francisco Javier Ruiz Ferreira, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber en ejecución de sentencia de los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado al número 67/82 a instancias de la procuradora Sra. Dobarco Charles en nombre y representación de D. Ceferino González Díaz contra Dña. Antonia Cortazar Fuentes por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, por ser objeto de división de cosa común, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

— En primera subasta, el día veinte de enero de 1998 a las once horas, por el precio de tasación.

— En segunda subasta, el día nueve de febrero de 1998 a las once horas, caso de no haber postores en la primera, con rebaja del 25% del precio de tasación.

— En tercera subasta, si no hubiese postores en la segunda, el día dos de marzo de 1998 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los postores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera el 20% del tipo de la 2.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos; presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta: 1056.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar cantidad alguna, y sólo éste podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición 2.ª.

5.º Que a instancia de acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará en el siguiente inmediato hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

9.º Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Casa sita en Grisaleña, camino de las Olmedas sin número, inscrita al tomo 1.503 general del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Grisaleña, finca 5.081, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en un millón trescientas veinticinco mil pesetas.

2.º Finca urbana sita en Grisaleña, carretera sin número. Linda por todos lados con propiedad de esta herencia (Dña. Antonia Cortazar, como heredera de González Díez, y D. Ceferino González Díez). Tasada a efectos de subasta en doscientas cincuenta mil pesetas.

En Briviesca, a 3 de noviembre de 1997. — El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Ruiz Ferreira. — La Secretaria (ilegible).

10355. — 11.400

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-120/97

Ejecución núm. 192/97

En ejecución número 192/97, correspondiente al auto número 120/97, seguida a instancia de don José Manuel Díez Andueza, y don Roberto Marín Escolar, contra la empresa Emilio Vicente López Cabrero, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don José Manuel Díez Andueza y don Roberto Marín Escolar contra don Emilio Vicente López Cabrero, por un importe de 814.161 pesetas de principal, más otras 81.000 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende recabando si fuera preciso el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Estando la demandada desaparecida y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos a la Jefatura Provincial de Tráfico, Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, y Gerencia del Centro de Gestión Catastral.

Dese audiencia a la Ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

D) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Emilio Vicente López Cabrero, cuyo último domicilio conocido era en Burgos, C./ San José, 20-22 bajo, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, haciendo constar que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto, o se trate de un emplazamiento, en Burgos, a 11 de noviembre de 1997. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

10463. — 5.320

Autos núm. D-440/97

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Teodora Gutiérrez Ortega contra Inem y Angase, S.A., en reclamación por desempleo, registrado con el número D-440/97 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a 17 de septiembre de 1997. Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre desempleo, entre parte, de la una y como demandante doña Teodora Gutiérrez Ortega, y de la otra y como demandado Inem y Angase, S.A., se ha dictado la presente sentencia.

Parte dispositiva: Que estimando la demanda presentada por doña Teodora Gutiérrez Ortega debo condenar y condeno a la Empresa Angase, S.A. a pagar a la demandante la cantidad de 169.632 pesetas (ciento sesenta y nueve mil, seiscientos treinta y dos pesetas) y sin perjuicio del pago de la citada prestación adelantada por el Instituto Nacional de Empleo y sin detrimento también de las acciones de dicha Entidad Gestora contra la Empresa codemandada Angase, S.A. y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese la presente sentencia a las partes a las que se hace saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Angase, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 13 de noviembre de 1997. — La Secretaria, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

10464. — 5.320

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-684/97

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Santos Coruelos Lastra contra Fondo de Garantía Salarial y Leonesa de Obras, Contratas y Serv., en reclamación por despidos y extin-

ción de contrato, registrado con el número D-684/97 se ha acordado citar a Leonesa de Obras, Contratas y Serv. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-12-1997, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la C./ San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Leonesa de Obras, Contratas y Serv., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 6 de noviembre de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

10298. — 3.800

Autos núm. D-687/97

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Félix Raúl Arnaiz López contra Fondo de Garantía Salarial y Tasselburg, S.L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-687/97 se ha acordado citar a Tasselburg, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-12-1997, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la C./ San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Tasselburg, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 6 de noviembre de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

10299. — 3.420

Autos núm. D-377/97

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen este Juzgado a instancia de don Juan José Barriga López e Ignacio Javier Velasco Lázaro contra Lotusa de Espectáculos, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-377/97 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que, estimando la demanda interpuesta por don Ignacio Javier Velasco Lázaro contra Lotusa de Espectáculos, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone al actor la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas (46.489 pesetas), así como al pago del 10% del interés anual por mora, y estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Juan José Barriga López contra la Empresa Lotusa de Espectáculos, S.L., sobre cantidad, condeno a la Empresa demandada a que abone al actor la cantidad de cuarenta y ocho mil doscientas cuatro pesetas (48.204 pesetas). Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Lotusa de Espectáculos, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 6 de noviembre de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

10465. — 5.130

JUZGADO DE LO PENAL NUMERO DOS DE BURGOS

La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue en el Procedimiento Abreviado 667/90 (jura de cuentas), contra Casilda Traspaderne Bonilla, instado por su Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo marca Fiat, modelo Tipo, matrícula BU-4063-M.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre, a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo de remate será de 370.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1086000074066790 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del BBV mencionada en la condición segunda, el cuarenta por ciento del tipo de remate, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto: Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1998, a las 10,15 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el setenta y cinco por ciento de la primera; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1998, a las 10 horas, admitiendo cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos, a 5 de noviembre de 1997. — La Magistrada Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

10429. — 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 629/1997, a instancia de don Eugenio Calderero Hernández, contra resolución Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 31 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

10172. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.007/1997, a instancia de Construcciones Arranz Acinas, S.A. contra resol. 2-9-97, Deleg. Territorial Junta Burgos, desestimando recurso c./otra Oficina Territorial Trabajo 15-4-97, acta infracción 98-97.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.948/1997, a instancia de Poan, S.L. contra desest. presunta T.E.A.R. Castilla León, Burgos, reclamación 9-1159-96, interpuesto c./ resol. Delegado Agencia Tributaria, acta 07, número 95601601.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). —
V.º B.º El Presidente (ilegible).

10197. — 3.000

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). —
V.º B.º El Presidente (ilegible).

10173. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.021/1997, a instancia de Hierros Foro, S.L. contra resol. 13-9-96, Deleg. Territorial Junta Burgos, denegando subvención transformación contrato temporal en indefinido, amparo Orden 29-2-1996.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.852/1997, a instancia de don Juan Antonio Gallego Cantero contra decreto Ayto. Burgos 17-9-97, clausurando plazo un mes Pub Bésame Mucho, sito en calle Calzadas, 5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). —
V.º B.º El Presidente (ilegible).

10196. — 3.000

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). —
V.º B.º El Presidente (ilegible).

10174. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.022/1997, a instancia de don José María Ballester Martínez y otro, S.C. contra resol. 13-9-96, Deleg. Territorial Junta Burgos, denegando subvención transformación contrato temporal en indefinido, amparo Orden 29-2-1996.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.002/1997, a instancia de doña Carmen Pascual Ruiz contra resol. 26-9-97, Direc. Gral. Trabajo Junta, desestimando recurso c./otra Deleg. Territorial Burgos 27-11-96, s./subvención transformación contrato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). —
V.º B.º El Presidente (ilegible).

10198. — 3.000

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). —
V.º B.º El Presidente (ilegible).

10175. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.018/1997, a instancia de don Jesús Clemente González González contra acuerdo 21-8-97, T.E.A.R. Castilla León, desestimando reclamaciones 9-1392-95 y 9-15-96, por Impuesto Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10199. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.030/1997, a instancia de don Severiano Martínez Cantero contra resol. 11-8-97, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestimando recurso contra otra dictada en reclamación núm. 09-97-95025489, expte. 97/342.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10200. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.031/1997, a instancia de don Julio Pérez Díez contra resol. 22-8-97, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestimando recurso c./reclamación 09-97-95025590, expte. 97/314.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10201. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.044/1997, a instancia de Tecsa, Empresa Constructora, S.A. contra resol. 26-9-97, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestimando recurso ordinario y confirmando reclamación deuda, núm. 97/10927164.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 31 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10235. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.082/1997, a instancia de don Fernando Juanes Condado contra resol. 1-9-97, Sr. Tte. Gral. Jeme, desestimando recurso c./otra 8-4-97, Sr. Tte. Gral. RM. Piroc. s./reconocimiento comisión servicio con indemnización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10266. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.081/1997, a instancia de don Alejandro Morales Gutiérrez contra resol. 1-9-97, Sr. Tte. Gral. Jeme, desestimando recurso c./otra 8-4-97, Sr. Tte. Gral. RM. Piroc. s./reconocimiento comisión servicio con indemnización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10267. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.080/1997, a instancia de don José Raúl Sánchez Delgado contra resol. 1-9-97, Sr. Tte. Gral. Jeme, desestimando recurso c./otra Sr. Tte. Gral. RRM. Piroc. s./reconocimiento comisión servicio con derecho indemnización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10268. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.079/1997, a instancia de don Pablo Valencia Bolaños contra resol. 1-9-97, Sr. Tte. Gral. Jeme, desestimando recurso c./otra 8-4-97, Sr. Tte. Gral. RM. Piroc. s./reconocimiento comisión servicio con indemnización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10269. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.078/1997, a instancia de don José Ignacio Valverde Moreno contra resol. 1-9-97, Sr. Tte. Gral. Jeme, desesti-

mando recurso c./otra 8-4-97, Sr. Tte. Gral. Región Pirenaica Occidental. s./reconocimiento comisión servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10270. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.068/1997, a instancia de don José Luis Cabezas Juan, doña María Isabel Escudero Barbero, don Santiago Villaverde Gómez, don José Manuel Ena Dalmáu, Doña María Olga Ruiz Pérez, doña María Isabel Jaime Moreno, don Luis Alberto Núñez Recio, don Jorge Rovira Carballino, doña María Teresa Sancho Ortiz, don Miguel Angel Fernández Muñio, don Gonzalo Salazar Mardones, don Manuel Pérez Mateos, don Victorino Díez Blanco, don Juan José García González, doña María Luisa González San José, doña Sagrario Beltrán Calvo, don Vicente José Paredes Renes, don Juan Antonio Ayllón Domínguez, doña M.ª Natividad Ortega Santamaría, doña María Dolores Busto Núñez y don Pablo Alberto Pérez Luengo Medina contra rs. 3 y 8-10-97, Universidad Burgos, s./plan estudios Ingeniería Téc. Agrícola y concurso provisión plazas profesorado, con suspensión concurso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10271. — 3.800

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.076/1997, a instancia de Automoderno, S.L. contra decreto Ayto. Burgos 14-8-97, expte. 3699-97, desestimando reposición c./decreto 8-11-95, expte. apremio 107595, liquidaciones basura y vehículos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10300. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.069/1997, a instancia de Granja Ocina, S.A. contra resolución 18-7-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./otra Jefatura Tráfico de Burgos, en expte. 09.004.275.705-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10301. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.059/1997, a instancia de Construcciones Pascual, S.L. contra decreto Alcaldía Burgos, 7-10-97, inadmitiendo recurso de reposición contra recibo 226.244, por impuesto Bienes Inmuebles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10302. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.008/1997, a instancia de don Andrés Bárcena del Río contra decreto Alcaldía Burgos 6-8-97, desestimando reclamación responsabilidad patrimonial formulada en escrito 2-12-96, registro entrada 33.216.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10303. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Burgos

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que en el día de hoy, 6 de noviembre a las doce horas, han sido depositados en esta oficina pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la organización profesional de Trabajadores denominada Asociación de Sumilleres de Burgos, cuyos ámbitos son Territorial: la provincia de Burgos y profesional: los profesionales de la restauración y de la hostelería con relación directa en el servicio de vino, licores y aguardientes, que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: D. Salvador Alcalde Martínez, D. Vicente Arnaiz García, D. Anastasio Benito Navajas, D. Angel Gómez Martínez, D.ª María de las Viñas Plaza y D. Fernando Moreno Millán.

Burgos, 6 noviembre de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

GOBIERNO DE CANTABRIA

Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto

SERVICIO DE TRIBUTOS

Por ser desconocido el domicilio de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan o estar ausentes en las horas de reparto, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la existencia de las liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Liquidación Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

N.º expediente; 19734/92

N.º liquidación; 1224/96

Contribuyente; Calzada Sáinz, Federico

Última Direc.; Vitoria, 50. Burgos

B. Imponible; 18.789.000 ptas.

Importe Liqui. 18.230 ptas.

Contra la comprobación de valor únicamente podrá interponerse tasación pericial contradictoria ante el Servicio de Tributos y contra la liquidación podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición ante el Servicio de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que se reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en el que se publique.

Santander, 27 de octubre de 1997.— El Jefe del Servicio de Tributos, Gaspar-Roberto Laredo Herreros.

10336.— 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican liquidaciones de reintegros de ejercicios cerrados.

Intentadas las notificaciones a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a noti-

ficar la existencia de acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

Interesado	N.º D.N.I.	N.º expediente	Deuda
Asier Ortiz Martínez	30.672.727	428/96 GEO	74.000 pts.
Asier Ortiz Martínez	30.672.727	428/96 GEO	13.275 pts.
Jorge Bendayán González	13.139.171	208/96	3.735 pts.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sala de Burgos.

Burgos, 6 de noviembre de 1997. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

10361.— 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de Nieves Ortega Román, N.I.F. 13.142.902-N de su domicilio de C./ Vitoria, 155 B - 2º D, 09007 Burgos, que ha impedido la notificación de la resolución del aplazamiento de pago número 099740001150A, y de conformidad con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y, se advierte al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se tramita. Transcurridos ocho días hábiles, desde la publicación del mismo, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Acto que se notifica:

Resolución de expediente de aplazamiento de pago número 099740001150A.

Burgos, 3 de noviembre de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

10237.— 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a la trabajadora que se cita en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de la improcedencia de la devolución de cuotas por desempleo indebidamente ingresadas, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Se hace saber a la interesada que el texto íntegro de la Resolución sobre devolución de cuotas indebidamente ingresadas, se

encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, n.º 8 - 3.º de Burgos.

D.N.I.: 16.239.549; Apellidos y nombre: Ana María García Vázquez. — Ramón y Cajal, n.º 65. — 09200 - Miranda de Ebro.

Burgos, 29 de octubre de 1997. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

10205. — 3.000

MINISTERIO DE FOMENTO

**DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEON ORIENTAL**

Dirección General de Carreteras

Se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1997 el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación del Ministro del Departamento, ha aprobado el expediente de Información Pública al mismo tiempo que ha resuelto la aprobación definitiva del Proyecto de: «Acondicionamiento. Ensanche de calzada y plataforma con acondicionamientos locales y mejora de trazado. Carretera N-629 de Burgos a Santoña, P.K. 23,800 a 37,300. Tramo: Medina de Pomar-El Crucero de Montija» Clave 20-BU-2820.

Los términos de su aprobación son los siguientes:

1.º Hacer constar que el Proyecto reseñado en el Asunto, junto con el Documento Complementario fechado en mayo de 1996, contiene los documentos indicados en el artículo 124 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Hacer constar que el Proyecto y Documento Complementario cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/75 de 25 de noviembre y concretamente con lo establecido en su artículo 58 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

3.º Hacer constar que el Proyecto y Documento Complementario, conforme con lo indicado en la Orden de Estudio, han sido redactados mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 27 de septiembre de 1994, no habiendo tenido modificados.

4.º Hacer constar que el Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

5.º Hacer constar que en cumplimiento de lo que dispone el R.D. 555/86 de 21 de febrero, el Proyecto y Documento Complementario contienen el Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuyo presupuesto de 4.419.160, pesetas, ha sido incorporado como unidad independiente al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto.

6.º Hacer constar que la longitud del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 13,252 Km.

7.º Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto por su presupuesto de ejecución por contrata de 1.237.720.789 pesetas, que incluye la cantidad de 170.720.109 pesetas en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones que deberán ser tenidas en cuenta durante la ejecución de las obras:

7.1. Se deberá ampliar el parámetro de la curva vertical cóncava cuyo vértice se sitúa en la D.O. 1+364, de forma que la longitud del acuerdo sea del orden de los 80 m.

7.2. Se deberá incrementar la longitud del carril de deceleración y espera, para salida con giro a la izquierda, que se proyecta en la intersección con la carretera a Santurde (D.O. 5+640).

7.3. Se suprimirán los accesos directos a la carretera cuando puedan utilizarse al efecto los caminos de servicio proyectados.

7.4. En relación con la señalización:

a) Las señales tipo R-301 de limitación de velocidad a 100 Km./hora se sustituirán por otras de igual tipo con limitación de velocidad a 90 Km./hora (Ver artículo 48 del Reglamento General de Circulación).

b) Además de las prohibiciones de adelantamiento proyectadas, se establecerán las que resulten necesarias en curvas a la derecha con radios comprendidos entre determinados límites.

7.5. La tipología y dimensiones de la cimentación de los ensanches de estribos del puente sobre el río Corneja se determinarán y modificarán, en su caso, en función de las características geotécnicas de los suelos o rocas que aparezcan al efectuarse las excavaciones precisas.

7.6. Se tendrán en cuenta las directrices dadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, en relación con la afección que se produce al río Corneja, en escrito de fecha 31 de marzo de 1997.

Dicha Resolución, según lo dispuesto en el Artículo 109 c. de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra la misma únicamente cabe presentar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Burgos, 30 de octubre de 1997. — El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.

10238. — 7.410

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

Documentación

Visto el expediente de solicitud de prórroga de estancia en España instruido a instancia de la ciudadana nacional de Brasil, Solange de Jesús D'Alexandria, nacida en Goiania (Brasil) el 21-12-1968, hija de Macario Divino e Hilda Inacio, titular del Pasaporte CI-592031, en base a los hechos y fundamentos de derechos que se exponen a continuación

Hechos:

1.º.— Con fecha 8 del actual, la ciudadana extranjera de referencia, tramitó en esta Comisaría, solicitud de prórroga de estancia en España, tras haber presentado en fecha 13-08-97 escrito en la Subdelegación del Gobierno en Burgos de dicha petición y ser requerida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, para que se personara en esta Comisaría y aportara en dicho plazo la documentación exigida.

2.º.— La citada ciudadana brasileña, entró en España con el Pasaporte indicado en fecha 23-05-97 por el Aeropuerto de Madrid Barajas, como turista. Según se desprende de los motivos alegados en su escrito, su pretensión es la de trabajar como camarera de alterne en el Hostal «La Bohème», donde ha fijado su domicilio a efectos de citaciones.

Fundamentos de derecho:

1.º.— De acuerdo con el artículo 44.1 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, aprobado por Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, el extranjero/a que habiendo entrado en España para fines que no sean de trabajo o estable-

cimiento, se encuentre en el período de estancia que señala el artículo 13.1.a) de la Ley Orgánica 7/85, podrá solicitar prórroga de estancia; fines que sí se aprecian en la solicitante, pues su única pretensión es prolongar su estancia y obtener dinero de la actividad del alterne que se lleva a cabo en dicho hostal.

2.º.- Corresponde al Delegado del Gobierno en Castilla y León según lo dispuesto en el artículo 45.1, del R.D. 155/96, del 2 de febrero y en la Ley 6/97, de 14 de abril y, en su nombre, al Comisario Jefe Provincial de Policía de Burgos, según resolución de dicha Delegación, publicada en el B.O.E. de 20-04-97, conceder o denegar la prórroga de estancia solicitada.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Comisaría Provincial resuelve denegar la prórroga de estancia en España a la ciudadana brasileña Solange de Jesús D'Alexandria, disponiéndose su salida del territorio nacional en el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.3 y 122 del Reglamento de Ejecución del la L.O. 7/85.

Comuníquese el presente acuerdo a la interesada, con la advertencia de que el mismo pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del R.D. 155/96, de 2 de febrero, y que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía o Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/85, y también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Burgos, 22 septiembre 1997. — El Delegado del Gobierno, P.D. Res. 6/97, B.O.P. 80 de 29-04-97. El Comisario Jefe Provincial, Jesús García Ramos.

10202. — 9.120

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Maderas Bartolomé, S.L., con domicilio en Carretera de Salas, km. 1,5, Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Duero, en término municipal de San Martín de Rubiales (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 47 árboles, situados en el cauce del río Duero, en el paraje denominado "El Vado y la Cárcava".

El perímetro es de 0,90 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de San Martín de Rubiales (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

(AR-C1676/97/BU).

Valladolid, 21 de octubre de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10337. — 3.000

Comunidad de Regantes de la Cooperativa de San Miguel Arcángel, con D.N.I. F-09005752 y domicilio en 09471 Fuentelcéspedes (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública:

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 8 mts. de profundidad y entubado de 2 mts. de diámetro en la parcela 489, del polígono 5, paraje «El Cuarto», del término municipal de Fuentelcéspedes (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,55 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 45 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego, en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 494, 495, 497, 498, 499, 505, 506, del polígono 5, paraje «El Pontón» y las parcelas 620, 623, 625, 626, 627, 628, 629, y 630 del polígono 6, paraje «El Molino», del término municipal de Fuentelcéspedes (Burgos), y cuya superficie total es de 5,924 Has. El volumen máximo anual es de 35.544 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se preveen tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Fuentelcéspedes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5-Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 21 de octubre de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10404. — 3.800

D. Pedro Juan Díaz Sanz y Hnos., con D.N.I. 71.234.540 y domicilio en C./ Montejo, 19; 09471 Fuentelcéspedes (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública:

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 8 mts. de profundidad y entubado de 2 m. de diámetro en la Parcela 157 y 158, del Polígono 3, paraje «Tras las Huertas», del término municipal de Fuentelcéspedes (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,73 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 24 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego, en fincas de su propiedad sitas en la parcela 157 y 158, polígono 3, del término municipal de Fuentelcéspedes (Burgos), y cuya superficie total es de 4,56 Has. El volumen máximo anual es de 27.360 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se preveen tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Fuentelcéspedes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5-Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 21 de octubre de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10405. — 3.420

M.^a del Carmen Abad Amor, con D.N.I. 12.907.935 y domicilio en C./ Luna, número 1-5.^o C, 47007 Valladolid, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública:

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5 mts. de profundidad y entubado de 2 m. de diámetro en la parcela 599, del polígono 10, paraje «Canta Obrero», del término municipal de Itero del Castillo (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,92 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 35 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego, en fincas de su propiedad sitas en la parcela 599 y 600, polígono 10, del término municipal de Itero del Castillo (Burgos), y cuya superficie total es de 4,88 Has. El volumen máximo anual es de 29.280 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Itero del Castillo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5-Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 21 de octubre de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorra.

10406. — 4.180

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota anuncio

Por Antonio Maroto García se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Terminar obras protección de margen.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se solicita revestir de hormigón el talud del río, en una longitud de 19 m., dando continuidad a la obra ya realizada con anterioridad de 7 m. de longitud.

Nombre del río: Ayuda; Margen: Izquierda.

Paraje: La Ermita.

Término Municipal y Provincia: Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.^o de Sagasta, 26-28, 5006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 21 de octubre de 1997. — El Comisario de aguas, Fermín Molina García.

10403. — 3.990

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Juan Carlos Arcos Vivar y otro, S.C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de reparación de maquinaria industrial, en C./ Páramo, Naves Controles 2 n.^o 5. (Exp.252/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^o.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

10272. — 3.800

Por don Pedro Casas Santamaría, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Cafetería, en C./ Severo Ochoa, n.^o 21 (Exp. 305/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^o.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

10273. — 3.800

Por Ceforcón, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de depósito aéreo de gas, en Crta. de Cortes. (Exp.306/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^o.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

10440. — 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Estación de Servicio Roa, S.A. se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para Box de Lavado de Vehículos sito en Ctra. Logroño s/n. de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro a 24 de octubre de 1997.— El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

10084.— 3.000

TRIBUTOS

No habiéndose podido llevar a cabo la notificación individualizada a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan por hallarse cerrados sus respectivos domicilios o no existir constancia de su presencia en los mismos, según manifiesta el Servicio de Correos, en unos casos y el personal adscrito al servicio de notificaciones de este Ayuntamiento, en otros, y desconociéndose su actual paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se les pone de manifiesto las liquidaciones efectuadas correspondientes a los bienes inmuebles que a continuación se indican, en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, regulado por la correspondiente Ordenanza Fiscal, por haberse producido el hecho imponible a que se refiere cada una de las liquidaciones.

Sujeto pasivo: Promociones Mendiola, S.A.

C.I.F.: A-01037449.

<i>Objeto Tributario</i>	<i>N.º Liq.</i>	<i>Importe</i>
Almacenes, 10-4.º D	-1 06	177/97 12.514
Almacenes, 8-2.º D	-1 02	178/97 12.334
Almacenes, 8-3.º D	-1 45	179/97 12.424
Almacenes, 8-2.º I	-1 64	180/97 11.616
Almacenes, 10-5.º D	-1 09	181/97 12.694
Almacenes, 6-6.º I	-1 37	182/97 12.334
Almacenes, 6-1.º I	-1 18	183/97 12.244
Almacenes, 6-2.º I	-1 39	184/97 12.334
Almacenes, 2-G	-2 A3	185/97 1.522
Almacenes, 2-G	-2 86	186/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 85	187/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 B3	188/97 1.522
Almacenes, 2-G	-2 B4	189/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 A8	190/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 C0	191/97 1.522
Almacenes, 2-G	-2 B2	192/97 1.522
Almacenes, 2-G	C2 C3	193/97 2.537
Almacenes, 2-G	-2 C4	194/97 1.522
Almacenes, 2-G	-2 99	195/97 1.522
Almacenes, 2-G	-2 B0	196/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 80	197/97 1.522
Almacenes, 2-G	-2 B1 D3	198/97 3.044
Almacenes, 2-G	-2 B9	199/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 C5	200/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 B5	201/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 D2	202/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 D1	203/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 C1	204/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 C8	205/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 69	206/97 1.015
Almacenes, 10-1.º I	-1 11	207/97 12.424
Almacenes, 2-G	-2 A5	208/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 68	209/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 67	210/97 1.015
Almacenes, 2-G 7	3 83 90	211/97 4.059
Almacenes, 2-G	-2 74 75	212/97 2.537
Almacenes, 2-G	-2 95 96	213/97 2.537
Almacenes, 2-G	-2 B6	214/97 1.015
Almacenes, 2-G	-1 08	215/97 1.015
Almacenes, 6-4.º I	-1 07	216/97 12.841
Almacenes, 2	-2 89 92	217/97 2.537
Almacenes, 6-5.º D	-1 50	218/97 12.334
Almacenes, 6-2.º D	-1 38	219/97 12.155
Almacenes, 2-G	98 A0 D0	220/97 3.552
Almacenes, 6-5.º I	-1 36	221/97 12.334
Almacenes, 2-G	-2 C6 C7	222/97 2.029
Almacenes, 6-6.º D	-1 40	223/97 12.841
Almacenes, 8-1.º D	G 33 34	224/97 14.364
Almacenes, 2-G	-2 93	225/97 1.015
Almacenes, 8-4.º D	-1 63	226/97 12.334
Almacenes, 2-G	-2 94	227/97 1.015
Almacenes, 8-4º I	-1 46	228/97 12.424
Almacenes, 2-G	-2 91	229/97 1.522
Almacenes, 10-3.º D	-1 04	230/97 12.694
Almacenes, 2-G	-2 70 71	231/97 2.029
Almacenes, 2-G	-2 A2 B8	232/97 2.029
Almacenes, 2-5.º I	-1 25	233/97 11.943
Almacenes, 4-2.º I		234/97 8.085
Almacenes, 4-4.º I		235/97 8.714
Almacenes, 4-6.º D	-1 27	236/97 9.100
Almacenes, 4-6.º I	-1 29	237/97 9.729
Almacenes, 2-G	-2 81	238/97 1.522
Almacenes, 2-4.º I G	17 28	239/97 12.778
Almacenes, 2-4.º D		240/97 5.929
Almacenes, 2-G	-2 C9	241/97 1.015
Almacenes, 2-G	-2 88	242/97 1.522
Almacenes, 10-2.º I	-1 01	243/97 12.334
Almacenes, 10-3.º I	-1 03	244/97 12.424
Almacenes, 10-4.º I	-1 05	245/97 12.604
Almacenes, 2-G	-2 D4	246/97 1.015
Almacenes, 8-3.º I	-1 44	247/97 12.514
Almacenes, 10-2.º D	G15 77	248/97 14.305
Almacenes, 10-5.º I	-1 10	249/97 12.604

<u>Objeto Tributario</u>	<u>N.º Liq.</u>	<u>Importe</u>
Almacenes, 8-5.º D G 1314	250/97	13.825
Almacenes, 6-3.º D -1 35	251/97	13.021
Almacenes, 8-6.º I -1 47	252/97	12.424
Almacenes, 2-G -2 79	253/97	1.015
Almacenes, 2-2.º I -1 24	254/97	11.256
Almacenes, 6-3.º I	255/97	11.589
Almacenes, 2-G -1 62	256/97	1.015
Almacenes, 2-G -2 A4	257/97	1.015
Almacenes, 10-1.º D -1 12	258/97	12.783
Almacenes, 2-G -2 72	259/97	1.015
Almacenes, 6-4.º D -1 60	260/97	12.155
Almacenes, 6-1.º D -1 16	261/97	12.244
Almacenes, 8-5.º I -1 43	262/97	12.424
Almacenes, 4-3.º I -1 20	263/97	10.056
Almacenes, 2-G -2 87	264/97	1.522
Almacenes, 4-5.º I	265/97	8.355
Almacenes, 2-G -2 A1	266/97	1.522
Almacenes, 2-G -2 97	267/97	1.015
Almacenes, 8-6.º D -1 41	268/97	11.795
Almacenes, 2-G A6 A7	269/97	2.029
Almacenes, 4-5.º D -1 32	270/97	9.549
Almacenes, 2-G -2 A9	271/97	1.015
Almacenes, 2-G -2 76	272/97	1.015
Almacenes, 4-7.º D	273/97	8.085
Almacenes, 2-3.º I -1 23	274/97	11.763
Almacenes, 2-6.º I -1 30	275/97	11.616
Almacenes, 2-1.º I -1 19	276/97	11.975
Almacenes, 4-2.º D	333/97	8.085

Sujeto pasivo: Construcciones Riazor, S.C.L.

C.I.F.: F-01034842.

<u>Objeto Tributario</u>	<u>N.º Liq.</u>	<u>Importe</u>
Logroño, 59-G -1 12	1078/95	375
V. Aleixandre, 18-2B G04	352/97	17.456
V. Aleixandre, 18-3A G09	353/97	17.456
V. Aleixandre, 18-2C G02	354/97	14.141
V. Aleixandre, 18-4C G05	355/97	14.141
V. Aleixandre, 18-3B G13	356/97	17.323
V. Aleixandre, 18-3C G08	357/97	14.406
V. Aleixandre, 18-5A G17	358/97	19.180
V. Aleixandre, 18-4A G11	359/97	17.323
V. Aleixandre, 18-OF 01	360/97	11.934
V. Aleixandre, 18-OF 03	361/97	8.619
V. Aleixandre, 18-5B 07	362/97	18.119
V. Aleixandre, 18-6A 18	363/97	19.445
V. Aleixandre, 18-4B G10	364/97	17.721
V. Aleixandre, 18-6B G15	365/97	18.252
V. Aleixandre, 18-2A G03	366/97	17.456
V. Aleixandre, 18-5C G01	367/97	13.876
V. Aleixandre, 18-BA DE	368/97	23.837
V. Aleixandre, 18-BA IZ	369/97	15.169
V. Aleixandre, 18-6C G12	370/97	12.597
V. Aleixandre, 18-G16	371/97	1.677
V. Aleixandre, 18-OF 04	372/97	9.406

<u>Objeto Tributario</u>	<u>N.º Liq.</u>	<u>Importe</u>
V. Aleixandre, 18-OF 02	373/97	13.040
V. Aleixandre, 18-G06 14	374/97	5.407
Logroño, 48-3.º B	2066/97	7.846
Logroño, 48-3.º B	2067/97	4.414

Sujeto pasivo: Promociones Construcciones Suzana, S.L.

C.I.F.: B-09207259.

<u>Objeto Tributario</u>	<u>N.º Liq.</u>	<u>Importe</u>
R. Ensanche Allende, 412	489/97	73.043

<u>Objeto Tributario</u>	<u>N.º Liq.</u>	<u>Importe</u>
--------------------------	-----------------	----------------

R. Ensanche Allende, 431	490/97	73.043
R. Camino V. Bayas, P-8	491/97	102.052
Clavel, 14-G 05 15 16	492/97	16.579
Clavel, 14-1.º DE	493/97	23.502
Clavel, 14-1.º IZ	494/97	18.921
Clavel, 14-EN	495/97	10.556

Sujeto pasivo: Antolín Moro, Juan M.

D.N.I.: 12195335.

<u>Objeto Tributario</u>	<u>N.º Liq.</u>	<u>Importe</u>
--------------------------	-----------------	----------------

Condado Treviño, 81-2.º D	339/97	43.741
---------------------------	--------	--------

Sujeto pasivo: Sánchez Jiménez, Guiller.

D.N.I.: 6517021.

<u>Objeto Tributario</u>	<u>N.º Liq.</u>	<u>Importe</u>
--------------------------	-----------------	----------------

Arenal, 78-3º C	501/97	89.061
-----------------	--------	--------

Formas de pago: Directamente en metálico, Tesorería Municipal, Plaza de España, número 8 (9 a 14 horas) o cheque conformado. Por transferencia bancaria en la cuenta corriente número 66/11-59 del Banco de Castilla.

Recursos contra la liquidación: Contra la presente liquidación, podrá formular ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación. Este recurso se entenderá desestimado si no es resuelto en igual plazo a partir de la fecha de interposición, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución expresa, o de un año si se hubiera producido silencio administrativo, conforme al artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Plazo de ingreso:

1) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Miranda de Ebro, a 12 de noviembre de 1997. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

10442. — 16.815

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Redactado el «Estudio de detalle», para el pueblo de Quintanilla de Pienza (Ayuntamiento de Merindad de Montija), y aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el 30 de octubre de 1997, se somete a información pública por el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 140 del reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que

durante dicho plazo puedan examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Villasante de Montija, a 3 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

10275. — 3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte del Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1997, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por recogida de basuras.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, para su examen y comprobación, y presentación de reclamaciones por cuantas personas se consideren afectadas, ante el Pleno del Ayuntamiento, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villagonzalo Pedernales, 3 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

10365. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Segundo edicto. — No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de modificación de crédito número 5 en el presupuesto en vigor con cargo al remanente líquido de tesorería, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 29 de julio de 1997, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos de gastos:

Capítulo 1.º 3.037.778 ptas.

Capítulo 2.º 9.490.000 ptas.

Capítulo 3.º 760.000 ptas.

Capítulo 4.º 1.500.000 ptas.

Capítulo 6.º 21.215.543 ptas.

Capítulo 9.º 1.000.000 de ptas.

Total: 37.003.321 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2. y 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Gumiel, a 6 de noviembre de 1997. — La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcarra.

10364. — 3.000

Ayuntamiento de Cabia

Aprobada inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabia por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1997, en base a los artículos 114.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por plazo de un mes contado desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la finalidad de que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

Cabia, 4 de noviembre de 1997. — La Alcaldesa, María Elena González Paísán.

10366. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanavides

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto segundo del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Quintanavides, a 30 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

10367. — 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de la Corporaciones Locales, se halla expuesto al público al público el expediente de cambio de calificación jurídica del Bien Inmueble sito en C./ Cava, 26 actualmente calificado como patrimonial que será destinado a Centro Social con la calificación jurídica de bien de dominio público destinado a Servicio Público.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil en horas de oficina.

Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Peñaranda de Duero, a 5 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

10373. — 3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de septiembre de 1997, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 2/1997 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 1.º Gastos de personal; 200.000 ptas.

Capítulo 2.º Bienes corrientes y servicios; 1.004.584 ptas.

Capítulo 6.º Inversiones; 1.300.000 ptas.

Capítulo 7.º Transferencias de Capital; 750.000 ptas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos; 3.254.584 ptas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 8.º Activos financieros; 3.254.584 ptas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos; 3.254.584 ptas.

En Sotresgudo, a 6 de noviembre de 1997. — El Presidente, Aurelio Santamaría González.

10408. — 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Finalizado el mandato del Juez de Paz Titular de este municipio y próxima la finalización del Sustruto se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de las personas que aspiren a dichos cargos de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. — Ser español, mayor de edad y residente en este municipio.

2. — Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera Judicial, a excepción de la necesidad de ser licenciado en derecho y los derivados por la jubilación por edad cuando esta no suponga impedimento físico o psíquico para el ejercicio del cargo.

3. — Presentar instancia en modelo que se entregará en el Ayuntamiento, junto con fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición de las descritas en los artículos 389 y 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del reglamento de los Jueces de Paz 3/93 de 7 de junio.

4. — Plazo y lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrosa de Duero, 12 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

10443. — 3.000

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

En sesión de la Asamblea Vecinal celebrada el día 1 de noviembre de 1997, se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales, a efectos de que los interesados del artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Pleno del Ayuntamiento por los motivos enumerados en el apartado 2.º de dicho artículo 151. En caso de que no se presentara ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

Mambrillas de Lara, a 3 de noviembre de 1997. — El Alcalde-Presidente, José Ángel García Heras.

10445. — 3.000

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Han sido aprobados por el Pleno de esta Junta Vecinal, con fecha 26 de octubre de 1997 los siguientes padrones de ingresos municipales:

Abastecimiento de agua potable a domicilio.

Recogida de basuras.

Tránsito de ganado.

Todos los interesados en presentar alegaciones a los mismos disponen de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría de la Junta Vecinal.

El período de cobranza en voluntaria se iniciará al día siguiente de cumplirse los 15 días de publicidad, durante tres días laborables.

Pinillos de Esgueva, a 4 de noviembre de 1997. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Higuero Iglesias.

10446. — 3.000

Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba (Pancorbo)

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo, de 5 de septiembre de 1997, el presupuesto general único de esta Mancomunidad para 1997, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 193, de 10 de octubre del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. — Presupuesto general único de 1997.

Presupuesto de ingresos:

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos; 6.478.000 ptas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes; 5.730.000 ptas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales; 140.000 ptas.

Capítulo 7. Transferencias de capital; 400.000 ptas.

Suman los ingresos; 12.748.000 ptas.

Presupuesto de gastos:

Capítulo 1. Remuneraciones del personal; 8.123.000 ptas.

Capítulo 2. Gastos en bienes ctes. y serv.; 4.120.000 ptas.

Capítulo 3. Gastos financieros; 5.000 ptas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes; 100.000 ptas.

Capítulo 6. Inversiones reales; 400.000 ptas.

Suman los gastos; 12.748.000 ptas.

B. — Plantilla de personal.

a) Funcionarios:

Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, desempeñada en funciones por el titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación Municipal Altable-Pancorbo-Valluércanes hasta el 7 de julio de 1997.

A partir del 7 de julio la Secretaría: M.ª Teresa Muñoz López, la Intervención: José Antonio Aguayo Hervías.

b) Personal laboral eventual:

Una plaza de auxiliar administrativo, compartida con los Ayuntamientos de Altable y de Valluércanes. Cubierta.

Una plaza de peón conductor para el servicio de recogida de basuras. Cubierta.

Una plaza de peón ayudante para el servicio de recogida de basuras en los meses de verano.

Una plaza de peón para el mantenimiento de aguas, alcantarillado y alumbrado público.

En Pancorbo, a 3 de noviembre de 1997. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

10447. — 4.750

Expirado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

Contratista: Excavaciones Mikel, S.L., con domicilio en C./ Loreto, 6-1.º de Espinosa de los Monteros.

Contrato: Construcción Nave-garaje en Pancorbo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del expresado contrato, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro del plazo de los quince días siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pancorbo, a 11 de noviembre de 1997. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

10449. — 3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 11 de noviembre del año actual, el expediente de modificación de créditos número 1/97 instruido dentro del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas en días laborables excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Pancorbo, a 12 de noviembre de 1997. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

10450. — 3.000

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cubillo del Campo, a 10 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Carmelo Navarro Manero.

10448. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

ARZOBISPADO DE BURGOS

En este Arzobispado se instruye expediente para efectuar la monda general del antiguo Cementerio Parroquial de San Millán de San Zadornil y traslado de restos al Cementerio Municipal de dicha localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Policía Mortuoria, aprobado por Decreto de 20 de julio de 1974, N. 2263/74, se hace público para general conocimiento, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, dentro del plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 30 de octubre de 1997. — El Vicario General del Arzobispado, Pedro Sáez Vesga.

10182. — 3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño n.º 0000047093 Burgos - C./ Miranda.

Lta. n.º 0001-15-0001505014 Burgos - C./ Miranda.

Lta. n.º 0001-11-0001513109 Burgos - C./ Miranda.

Lta. n.º 0008-16-0000343701 Aranda - O.P.

Lta. n.º 0013-61-0000031124 Castrojeriz.

Lta. n.º 0017-42-0000052683 Espinosa de los Monteros.

Lta. n.º 0022-92-0000063995 Lerma.

Lta. n.º 0027-13-0000035976 Melgar de Fernamental.

P.F. n.º 0028-68-0120116663 Miranda - O.P.

Lta. n.º 0037-98-0000046972 Quintanar de la Sierra.

Lta. n.º 0046-19-0000007884 Villafranca M. de Oca.

Lta. n.º 0048-05-0000034793 Villasana de Mena.

Lta. n.º 0057-39-0210017653 Burgos - S.P. y S. Felices.

Lta. n.º 0058-84-0000040716 Burgos - Grandmontagne.

Lta. n.º 0062-86-0000029059 Burgos - Santa Clara.

Lta. n.º 0064-72-0010000238 Burgos - Alfonso X.

Lta. n.º 0065-11-0000023410 Burgos - Juan de Padilla.

Lta. n.º 0066-61-0006058590 Burgos - C./ Segovia.

Lta. n.º 0067-01-0000536631 Miranda - Aquende.

P.F. n.º 0069-15-0120009920 Burgos - Zatorre.

P.F. n.º 0069-19-0120013294 Burgos - Zatorre.

Lta. n.º 0071-06-0000024333 Eladio Perlado.

Lta. n.º 0076-32-0000005364 Aranda - Polígono.

Lta. n.º 0080-33-0000006216 Burgos - C./ Vitoria, 48.

Lta. n.º 0170-18-0000009355 Quintana Martín Galindez.

Lta. n.º 0178-62-0000228911 Roa.

Lta. n.º 0183-04-0004265331 Salas de los Infantes.

Lta. n.º 0212-93-0000101388 Villalba de Losa.

Lta. n.º 0222-67-1114875651 La Molina de Ubierna.

Lta. n.º 0229-80-0000000642 La Puebla de Arganzón.

Lta. n.º 0246-91-0000000976 Burgos - Pryca.

Lta. n.º 0301-06 -0000005713 Valladolid - C. Moyano.

Lta. n.º 0301-00-0000013626 Valladolid - C. Moyano.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

10089. — 5.700

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L.O. n.º 0000.000.128790.5 Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.130596.2 Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.137018.0 Of. Principal.
 L.O. n.º 0011.000.013102.8 Urbana 2.
 L.O. n.º 0013.000.018350.4 Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.019258.8 Urbana 4.
 L.O. n.º 0080.000.002066.3 Urbana 6.
 L.O. n.º 0095.000.002199.0 Urbana 12.
 L.O. n.º 0095.000.002959.7 Urbana 12.
 L.O. n.º 0097.000.002774.6 Urbana 14.
 L.O. n.º 0100.000.002460.4 Urbana 18.
 L.O. n.º 0108.000.001554.8 Urbana 26.
 L.O. n.º 0109.000.000503.4 Urbana 27.
 L.O. n.º 0136.000.000642.3 Urbana 29.
 L.O. n.º 0138.000.000596.7 Urbana 30.
 L.O. n.º 0139.000.000274.9 Urbana 31.
 L.O. n.º 001 8.000.025678.8 Aranda O.P.
 L.O. n.º 0121.000.001394.2 Aranda U-3.
 L.O. n.º 0025.000.012139.1 Briviesca.
 L.O. n.º 0016.000.006694.2 Espinosa.
 L.O. n.º 0017.000.029238.9 Miranda O.P.
 L.O. n.º 0037.000.001996.2 Pedrosa de Valdeporres.
 L.O. n.º 0087.000.003769.6 Quintanar.
 P.F. n.º 0000.040.008654.0 Of. Principal.
 P.F. n.º 0011.040.001854.0 Urbana 2.
 P.F. n.º 0094.040.000797.8 Urbana 11.
 P.F. n.º 0016.012.007168.2 Espinosa.
 P.F. n.º 0120.012.000751.2 Oña.
 P.F. n.º 0037.012.002193.1 Pedrosa de Valdeporres.
 P.F. n.º 0085.012.001676.5 Poza de la Sal.
 P.F. n.º 0032.012.002573.5 Quincoces.
 P.F. n.º 0074.041.000916.5 Tardajos.
 P.F. n.º 0070.012.000212.2 Ubierna.
 P.F. n.º 0020.041.001588.4 Villadiego.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

10185.- 6.840

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L.O. n.º 0000.000.047283.9 Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.133705.6 Of. Principal.
 L.O. n.º 0011.000.002836.4 Urbana 2.
 L.O. n.º 0013.000.019806.4 Urbana 4.
 L.O. n.º 0098.000.000945.2 Urbana 16.
 L.O. n.º 0100.000.003888.5 Urbana 18.
 L.O. n.º 0101.000.002274.7 Urbana 19.
 L.O. n.º 0102.000.003113.4 Urbana 20.
 L.O. n.º 0108.000.001808.8 Urbana 26.
 L.O. n.º 0109.000.000189.2 Urbana 27.
 L.O. n.º 0018.000.006521.3 Aranda O.P.
 L.O. n.º 0018.000.018996.3 Aranda O.P.

- L.O. n.º 0124.000.000003.4 Hontoria del Pinar.
 L.O. n.º 0052.000.000436.9 La Parte de Bureba.
 L.O. n.º 0024.000.011583.4 Lerma.
 L.O. n.º 0037.000.001867.5 Pedrosa de Valdeporres.
 L.O. n.º 0118.000.000587.8 Sotopalacios.
 P.F. n.º 0081.040.001633.1 Urbana 7.
 P.F. n.º 0081.040.002034.1 Urbana 7.
 P.F. n.º 0081.040.002228.9 Urbana 7.
 P.F. n.º 0082.020.003031.8 Urbana 8.
 P.F. n.º 0101.012.001071.4 Urbana 19.
 P.F. n.º 0109.012.000067.6 Urbana 27.
 P.F. n.º 0109.040.000626.5 Urbana 27.
 P.F. n.º 0121.012.001863.2 Aranda U-3.
 P.F. n.º 0019.040.000891.6 Belorado.
 P.F. n.º 0077.012.000332.3 Milagros.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

10409. - 3.800

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los Términos Municipales de Fuentespina y Fuentelcésped, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Mejora de plataforma y firme. C-114 de Alcolea del Pinar (Guadalajara) a Aranda de Duero. Tramo: límite de provincia de Segovia - Fuentespina. P.K. 138,650 al p.k. 150,501. Clave: 2.1-BU-14» este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Fuentespina y Fuentelcésped; en los lugares, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término Municipal	Lugar Pago	Fecha	Hora
Fuentespina	Ayto de Fuentespina	16-12-97	09:30 a 12:30
Fuentelcésped	Ayto. De Fuentelcésped	16-12-97	13:00 a 14:00

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, Glorieta Bilbao, s/n. - 09006 Burgos, antes de día 9 de diciembre de 1997.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, 12 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

10544. - 6.270

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, de que se ha procedido a la apertura de expediente sancionador por esta Delegación de la Agencia Tributaria.

Los requeridos disponen de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para en su caso, efectuar las alegaciones que se estimen oportunas.

Apellidos y nombre	Municipio	N.I.F.	N.º Expediente	Concepto
ADMINISTRACION DE ARANDA DE DUERO (CODIGO 09018)				
ADITRANS	ARANDA DUERO	A09059064	950901810939001	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CONSTRUCCIONES COPER A.SL	ARANDA DUERO	B09296294	9602120-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GONZALEZ GALLEGO ANDRES	ARANDA DUERO	13104897	96014771-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
REAL EGEA ANGELES	ARANDA DUERO	39163686	6000197-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
FRENOS LAS SOLANAS SL	PUNTECEN	B09308032	9602125-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ADMINISTRACION DE MIRANDA DE EBRO (CODIGO 09224)				
LUNA RODRIGUEZ JUAN	MIRANDA EBRO	09773419Y	97100002566	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MURO QUESADA NICOLAS	MIRANDA EBRO	13294854	950021000000048	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ROCANDIO CASTROVIEJO LUIS	MIRANDA EBRO	13294083	94092243900000001	APERTURA EXP. SANCIONADOR
INMUEBLES BAN SA	MIRANDA EBRO	A09060971	95092240034200003	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SDAD. HISPANO DANESA DESARR.	MIRANDA EBRO	B415805076	9602641-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
FUENTES MILLAN PEDRO	MIRANDA EBRO	30685298	9601846-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MUÑOZ BARCENILLA J.M.	MIRANDA EBRO	12661778	9601864-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SANCHEZ MARTIN B.	MIRANDA EBRO	7943729	970500085	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SANCHEZ MARTIN B.	MIRANDA EBRO	7943729	970500086	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SANCHEZ MARTIN B.	MIRANDA EBRO	7943729	970500124	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SANCHEZ MARTIN B.	MIRANDA EBRO	7943729	970500125	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GAVINA GARCIA M. CARMEN Y OT.	MIRANDA EBRO	B09057381	9601848-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CONSTRUCCIONES BLOSU SL	PEDRUZO C.TREV.	B09261090	9601840-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
HIGUERO RABADAN J.	BRIVIESCA	71625560	950021000000031	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SARRALDE FERNANDEZ C.	BRIVIESCA	13123172	950021000000002	APERTURA EXP. SANCIONADOR
DELEGACION DE BURGOS (CODIGO 09600)				
A CAMINO SL	BURGOS	B09043357	96000011	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ALEX SPORT SL	BURGOS	B09033242	60001263	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ALEX SPORT SL	BURGOS	B09033242	96000021	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ABEL ESTEBAN GERARDO	BURGOS	13.049.122	960960000176003	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ASC. CULTURA TEATRO DE LO INVIS	BURGOS	G09302563	96026571	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ASENSIO GONZALEZ ANGEL	BURGOS	13.138.562	96096000028048	APERTURA EXP. SANCIONADOR
BARRIOS GONZALEZ MARCO ANTONIO	BURGOS	13.144.185	96039000137001001	APERTURA EXP. SANCIONADOR
BERRIO BERRIO ANGEL	BURGOS	13.284.241	960960000200002	APERTURA EXP. SANCIONADOR
BODEGAS ANTONIO PRIETO SL	BURGOS	B09288473	96018991	APERTURA EXP. SANCIONADOR
BODEGAS ANTONIO PRIETO SL	BURGOS	B09288473	96026631	APERTURA EXP. SANCIONADOR
BRACERAS SOGORB M. BERGONA	BURGOS	13.042.453	950021000000329	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CABEZA TABERNE CONCEPCION	BURGOS	3.793.463	96096000166042	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CAFE LA REBOTICA SL	BURGOS	B09291014	970500056	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CAMARA RAMOS JULIO	BURGOS	15.336.650	960960000173003	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CASTELLANOS DIEZ VICTOR MANUEL	BURGOS	13.142.801	96096000209004	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CENTRO DE ALMACENAJE Y DISTRIB.	BURGOS	B09277351	96019099000000221	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CERAMICAS Y SANFAMIENTOS RUEDA SA	BURGOS	A09065954	960960000028084	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CLUB DEPORTIVO FERNANDO ROJAS DE BU	BURGOS	G09081662	95020199350300341	APERTURA EXP. SANCIONADOR
COSTA RAJA BERNARDINO	BURGOS	38.716.104	96039099000009521	APERTURA EXP. SANCIONADOR
DAB-CONTRASTES SL	BURGOS	B09299157	970600270	APERTURA EXP. SANCIONADOR
DALMAU MOLINER SANTIAGO	BURGOS	13.011.242	960960000197006	APERTURA EXP. SANCIONADOR
DEPORTES PODIUM SL	BURGOS	B09038076	96019361	APERTURA EXP. SANCIONADOR
DIEZ ARROYO ALFONSO	BURGOS	13.072.936	950021000000111	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ENSESA SL	BURGOS	B09270711	96019491	APERTURA EXP. SANCIONADOR
EQUIPO POS SL	BURGOS	B09271529	960960000165074	APERTURA EXP. SANCIONADOR

Apellidos y nombre	Municipio	N.I.F.	N.º Expediente	Concepto
FACUBUR SL	BURGOS	B09282385	96026951	APERTURA EXP. SANCIONADOR
FERNANDEZ CASTILLA ALIPIO	BURGOS	13.148.680	960960000173007	APERTURA EXP. SANCIONADOR
FERNANDEZ EZQUERRA ANA MARIA	BURGOS	13.688.062	960960000156076	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GARAFE TRANSPORTES SL	BURGOS	B39341094	9509600002150020	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GARCIA CEBALLOS JESUS	BURGOS	13.109.012	960960000206002	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GARCIA SANZ LOURDES	BURGOS	13.143.253	96096000064092	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GARGRESA SL	BURGOS	B09254970	9502019950120801	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GIL ARIN DAVID	BURGOS	13.159.426	970700418	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GONZALEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	BURGOS	76.989.927	60002971	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GONZALEZ IZQUIERDO ISIDRO	BURGOS	9.252.344	96096000028092	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GUTIERREZ RAMIREZ JOSE ANTONIO	BURGOS	13.083.719	96039000111000361	APERTURA EXP. SANCIONADOR
HERREAL SL	BURGOS	B09285156	96039099000006021	APERTURA EXP. SANCIONADOR
HOYO DIEZ CASILDA	BURGOS	13.063.121	96019911	APERTURA EXP. SANCIONADOR
IBANEZ BRENLLA FELIPE	BURGOS	13.134.553	960960000090987	APERTURA EXP. SANCIONADOR
IBERICA DE INVESTIGACION Y DESARR	BURGOS	B09251034	96027211	APERTURA EXP. SANCIONADOR
IBIGO RODRIGUEZ M. BELEN	BURGOS	13.132.337	960960000201006	APERTURA EXP. SANCIONADOR
IZQUIERDO MARTINEZ BLANCA SUSANA	BURGOS	13.139.328	60000941	APERTURA EXP. SANCIONADOR
LARREA URRUTIA JUAN MARIA	BURGOS	14.155.266	950021000000291	APERTURA EXP. SANCIONADOR
LOPEZ GUIA FELIPE	BURGOS	45.236.416	950021000000301	APERTURA EXP. SANCIONADOR
LOPEZ SAINZ VICENTE MANUEL	BURGOS	13.119.090	96020111	APERTURA EXP. SANCIONADOR
LOZA INGENIERIA SL	BURGOS	B09314659	96027371	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MACIAS BARTOLOME GREGORIO	BURGOS	13.135.233	970600285	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MARSO HORTIGUELA ANGEL	BURGOS	13.100.948	950021000000097	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MAILLO TEJEDA DIMAS	BURGOS	11.605.303	960960000178019	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MANRIQUE RIO JAINE	BURGOS	13.097.957	96039000051000891	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MARISCAL SAEZ M CONCEPCION	BURGOS	13.075.327	950021000000287	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MARTINEZ FERNANDEZ FCO. JAVIER	BURGOS	13.076.026	960960000173001	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MARTINEZ MELGOSA RICARDO	BURGOS	13.121.137	950021000000283	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MARTINEZ MIGUEL JOSE EMILIO	BURGOS	13.071.355	96039099000007781	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MARTINEZ TURRIENTES AMANCIO	BURGOS	13.115.126	950021000000276	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MATELLANES CABO TERESA	BURGOS	13.134.958	960960000201002	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MERINO ABANADES MARIANA	BURGOS	13.121.539	96020231	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MILANO SPORT SL	BURGOS	B09105867	96020261	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MORALEDA LOPEZ EDUARDO LUIS	BURGOS	13.130.460	970700427	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MULTICOPIA SL	BURGOS	B09266552	60001291	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MUÑOZ GONZALEZ FATIMA	BURGOS	13.162.256	970800146	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MUSITRONIC BURGOS SL	BURGOS	B09229196	96039099000001901	APERTURA EXP. SANCIONADOR
OBREGON ONTANON JUAN JOSE	BURGOS	13.050.000	960960000206003	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ORTEGA ANGULO M. CARMEN	BURGOS	13.089.796	970900048	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ORTEGA ANGULO M. CARMEN	BURGOS	13.089.796	970900065	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PANBURGOS SL	BURGOS	B09279431	96000221	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PASCUAL HERNANDO ALBERTO	BURGOS	13.077.433	950991000000148	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PASCUAL RUBIO DAVID	BURGOS	13.139.528	950021000000012	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PASCUAL RUIZ GREGORIO	BURGOS	13.097.902	950960010906001	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PASCUAL RUIZ GREGORIO	BURGOS	13.097.902	960960000197005	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PATRIMONIO UNIDOS SL	BURGOS	B09237124	9509600001940018	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PAVIMENTOS INDUSTRIALES-LASER SL	BURGOS	B09258930	96020491	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PEREZ PESCADOR ALEJANDRO JESUS	BURGOS	13.149.108	950021000000232	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PEREZ REGLERO JOSE ANTONIO	BURGOS	13.142.368	96020521	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PINTURAS ANTON SL	BURGOS	B09288556	96020551	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PLASCODE SL	BURGOS	B09210279	96027691	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PROMOCION COOPERATIVAS SERV. AU	BURGOS	A09024282	96000241	APERTURA EXP. SANCIONADOR
RECAMBIOS FERRU SL	BURGOS	B09302548	60001581	APERTURA EXP. SANCIONADOR
RENTA-3 CONSULTING SL	BURGOS	B09275736	96020691	APERTURA EXP. SANCIONADOR
RESTAURACIONES Y CONTRATAS M-3 SL	BURGOS	B09258161	96020701	APERTURA EXP. SANCIONADOR
REVIBUR SL	BURGOS	B09271305	96020721	APERTURA EXP. SANCIONADOR
RICO SANTANARIA FAUSTINA	BURGOS	12.891.231	950021000000161	APERTURA EXP. SANCIONADOR

Apellidos y nombre	Municipio	N.I.F.	N.º Expediente	Concepto
RODRIGUEZ BARREIRO ALBERTO	BURGOS	13.126.235	96020731	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ROMANIEGA MARTINEZ JOSE MARIA	BURGOS	13.070.903	96020751	APERTURA EXP. SANCIONADOR
RUBIO MORENO OSCAR	BURGOS	15.976.163	60002001	APERTURA EXP. SANCIONADOR
RUBIO RUIZ FLORENTINO	BURGOS	13.097.641	960960000176013	APERTURA EXP. SANCIONADOR
RUIZ LOPEZ ECO. JAVIER	BURGOS	13.103.241	960960000158044	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SAEZ ORTEGA MIGUEL	BURGOS	13.033.480	950021000000233	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SAN MARTIN ZARRAGA JOSE IGNACIO	BURGOS	13.112.045	950021000000187	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SANSILMARIO SA	BURGOS	A09084971	95020135031000801	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SANSILMARIO SA	BURGOS	A09084971	96027901	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SANTAMARIA ARRIBAS JOSE M Y JE	BURGOS	G09229329	9609600000770003	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SL WATOKHISAMA	BURGOS	B09265273	96000301	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SUAREZ CEJUDO JOSE MARCELINO	BURGOS	13.132.695	9509600005650003	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SUAREZ CEJUDO RAMON MANUEL	BURGOS	13.119.163	9509600005650002	APERTURA EXP. SANCIONADOR
TECHOS Y SUELOS ELEVADOS DE BURGOS	BURGOS	B09247040	96020941	APERTURA EXP. SANCIONADOR
TEJADA MENDEZ JUAN LUIS	BURGOS	1.407.475	950031000000056	APERTURA EXP. SANCIONADOR
TELE EXPANSION MERINDADES SL	BURGOS	B09283565	9509600002160001	APERTURA EXP. SANCIONADOR
TIENDAS TEXTILES DEL HOGAR DECOR	BURGOS	B09283110	95090000613000	APERTURA EXP. SANCIONADOR
TORRE BARCENILLA ROBERTO	BURGOS	13.102.613	96020981	APERTURA EXP. SANCIONADOR
VILA GARCIA JOSE MARIA	BURGOS	13.064.583	950021000000290	APERTURA EXP. SANCIONADOR
VILLAVARDE HERRERA JUAN Y CUATRO MA	BURGOS	B09274499	9509600000582002	APERTURA EXP. SANCIONADOR
YESOS Y ESCAYOLAS LA BUREBA SL	BURGOS	B09210980	96021121	APERTURA EXP. SANCIONADOR
BLAS GUTIERREZ M ESTHER DE	ALPOZ QUINTANADUEBAS	51.634.108	96018981	APERTURA EXP. SANCIONADOR
TAPIA PEREZ ISAIAS	ARENILLAS VILLADIEGO	13.128.568	60003171	APERTURA EXP. SANCIONADOR
AMOR VELEZ SL	BASCONCILLOS TOZO	B34127464	96000031	APERTURA EXP. SANCIONADOR
SUAREZ VIVAR LUIS ALFREDO	Bo VILLATORO	13.083.780	96020911	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PROMOCIONES MIGUEL ALONSO SA	CARDEBAJIMENO	A09211228	96020591	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GONZALEZ PERZ JOSE JUAN	CASTRILLO VAL	13.040.245	96027101	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GIL MORAL JOSE FELIPE	CELADA CAMINO	13.136.181	950021000000167	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CORRAL ESCUDERO M. GLORIA	ESPINOSA MONTEROS	138.923	96026851	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CUARZOS Y CAOLINES MONTORIA SL	MONTORIA PINAR	B09257130	96019321	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GALLETAS MOSTE SAL	IBEAS JUARROS	A09201674	95020199350520211	APERTURA EXP. SANCIONADOR
HEYGAN SL	IBEAS JUARROS	B09241167	96039099000007661	APERTURA EXP. SANCIONADOR
TRAFORGLOSA SL	JUNTA VILLALEBA	B09263302	96000311	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PROMOCIONES Y CONSTRUCC. MONTIJA	LOMA DE MONTIJA	B09247891	960960000079086	APERTURA EXP. SANCIONADOR
NUEVAS TECNOLOGIAS HORMIGON SL	MADRIGALEJO MONTE	B09312133	60003861	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ARNAIZ ARGUESO IGNACIO	MEDINA POMAR	14.938.564	960960000173030	APERTURA EXP. SANCIONADOR
COLOMA MUÑOZ MARIA	MEDINA POMAR	74.210.838	96026751	APERTURA EXP. SANCIONADOR
COMERCIAL ELECTROTECN DEL NORTE	MEDINA POMAR	B09279571	96019181	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MECANER SL	MEDINA POMAR	B09251828	960960000176005	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MEDINA DURAN GALO	MERCADILLO MENA	45.489.544	97084599000008961	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MARTINEZ LOPEZ ERNESTO Y OTRO CB	MERINDADES HORNA	E09282765	960960000028079	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MATA BOHIGAS JOSE	PINEDA SIERRA	13.031.101	96020201	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GONZALEZ HOYOS M ANTONIO	QUINTANILLA VIVAR	12.708.552	96039099000000641	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MARTINEZ GARCIA OSCAR ALFONSO	RENUNCIÓ	13.098.978	96039099000001271	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CHEVAUX VALDES ANA MARIA	RUBENA	10.819.785	96019141	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ROMAN ORCAJO GREGORIO	SANTA INES	13.153.073	950021000000076	APERTURA EXP. SANCIONADOR
LAMELA NOURELOS JAVIER	SANTELICES VALDEPORRES	30.610.309	60003801	APERTURA EXP. SANCIONADOR
BETEPE PASOR M JESUS	TARDAJOS	13.102.364	96018971	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PRIETO ANDRES FRANCISCO JAVIER	TRESPADERNE	14.545.845	950021000000262	APERTURA EXP. SANCIONADOR
C.P.A.T ASLCIADOS SL	VILALBILLA BURGOS	B09263336	96019041	APERTURA EXP. SANCIONADOR
LOPEZ MORENO ENRIQUE	VILLAGONZALO PEDER	819.594	96020101	APERTURA EXP. SANCIONADOR
REPOSTERIA EL PARRAL SL	VILALBILLA BURGOS	B09274341	96000271	APERTURA EXP. SANCIONADOR
DIEZ GUERRA TOMAS	VILLARCAYO	14.247.473	96019381	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MOLINA PEJOO BENITO	VILLARCAYO	34.951.749	96020281	APERTURA EXP. SANCIONADOR

Burgos, 6 de noviembre de 1997. - La Administración de la A.E.A.T. en funciones de Aranda de Duero. - El Administrador de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro. - El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de Burgos. - V.º B.º El Delegado de la A.E.A.T. - Luis de Andrés Herranz. 10544. - 6.270